# Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, o piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 17 de la calle Subur, de Hospitalet, consta de una vivienda de superficie 44 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 9,40 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, inscripción tercera, finca registral número 7.551, al folio 81, del tomo 1.479, libro 360. Tipo de subasta: 11.223.750 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Sagrario Díaz Cuevas.—4.760.

## HUELVA

#### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 551/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Arturo Pousada Rivas, don José Chapela Rodríguez, don José Entenza Pousada, doña María Pérez Reyes, doña Josefa Loira Buceta, doña María Victoria Entenza Pousada y «Pesquera Blanco, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el dia 5 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017055191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes que se encuentran efectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica la subasta a la parte demandada.

### Bienes a subastar

1. Urbana, casa compuesta de planta baja, con una superficie de 91 metros cuadrados, y planta alta con una superficie de 116 metros cuadrados, denominada Beireces, sita en el lugar de Lameiro, parroquia de Ardán y municipio de Marín (Pontevedra). Inscrita al folio 15, libro 146, finca número 13.297 del Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 23.260.000 pesetas.

2. Rústica, a labradio, con una extensión superficial de 354 metros cuadrados, sita en el lugar de Lameiro, parroquia de Ardán y municipio de Marín (Pontevedra). Inscrita al folio 67, libro 146, finca número 13.315 del Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 1.770.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—4.800.

## **HUELVA**

# Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 118/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Camacho Rodríguez y doña Juana Rodríguez Ramos, vecino de Trigueros, calle Jorge González, número 25, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

la adjudicación, se celebrará, Segunda subasta: El día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1912/0000/18/0118/98.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

# Bien a subastar

Urbana. Casa dedicada a labor, sita en la villa de Trigueros, calle Cabo Ramírez Morales, número 5, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, de los cuales están edificados y destinados a vivienda 200 metros cuadrados, y resto destinado a corral, mide 9 metros de fachada por 40 metros de fondo, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Juan Peñate Obel y otros; por la izquierda, con la de hermanos Romero Fiscal y otro, y por el fondo, con la de don Pedro Rodríguez Balbuena. Inscrita al tomo 1.767, libro 152, folio 72, finca número 10.085.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1999.—El Juez.—4.801.

#### HUELVA

#### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fraile Martínez y doña María Victoria Bermejo López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017067593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora